



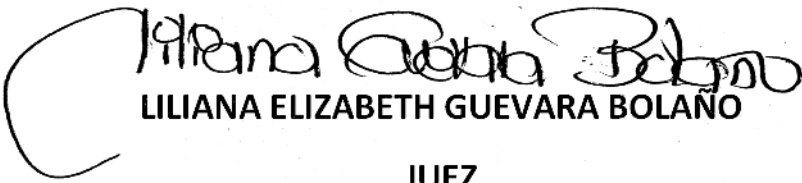
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la anterior solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G del P., se autoriza el retiro de la demanda y anexos.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 28 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 09

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

